



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SECRETARIADO PERMANENTE. COMITÉ CONFEDERAL

C\ Sagunto, 15 - 1º. Madrid. Tf: 91 447 0572 y 448 6812. Fax: 91 445 3132 E-mail: spcc.cgt@cgt.es

Un Reglamento al servicio del mercado

La actual Ley de Extranjería, aprobada por el gobierno del PP con apoyo del PSOE, ya tiene por fin su Reglamento. Este Reglamento, fruto del diálogo social entre patronal, sindicatos institucionales y gobierno, mantiene el fondo y el espíritu de la Ley: discriminación y recorte de derechos fundamental de las personas extranjeras, especialmente en los casos de entrada irregular y de la población sin papeles.

La Ley de Extranjería y su Reglamento consolidan el papel del Estado Español de frontera-tapón dentro de la estrategia de la Unión Europea de conformar una Europa sin derechos sociales fundamentales, una Europa fortaleza insolidaria con lo pueblos del Tercer Mundo a los que explota, una Europa que se quiere dotar de un Tratado Constitucional que legitima la economía de mercado, el capitalismo salvaje de la multinacionales y el desmantelamiento de los servicios públicos. En este contexto los flujos migratorios, personas reales de carne y hueso con necesidades y derechos, son simples números como mano de obra utilizable tanto en la economía sumergida como en la economía "real".

El Reglamento pretende regularizar los flujos migratorios de acuerdo a las necesidades del mercado laboral; persigue equilibrar la actual relación entre el empleo irregular y el regular, de cara a recoger mayor cuantía contributiva para las arcas públicas; y abre a los sindicatos institucionales (CC.OO. y U.G.T) la participación directa en la regulación de los flujos, en los procedimientos y en el control de la contratación.

Pero el el Reglamento no da respuestas al largo millón de personas "irregulares" en su triple dimensión: laboral (derechos laborales), social (derechos sociales) y cultural (respeto por formas de vida propia, especificidades, convivencia, etc.). Sí da respuestas a los actuales mercados de trabajo, articulando los procedimientos de aplicación para los sectores específicos de construcción, campo, hostelería y servicio doméstico, mediante un proceso de "normalización" de sólo 3 meses de duración.

La **CGT** intentará que esta escasa medida alcance al mayor número de personas sin papeles, pues lo fundamental es posibilitar que salgan del drama humano y social en el que viven.. Pero nos permitimos preguntar: ¿cuántas personas sin papeles van a poder acceder a una situación de regularización?; ¿por qué no una "normalización" permanente, no limitada en el tiempo?; ¿por qué la libertad de circulación es un derecho otorgado a los capitales, ... y negado a las personas?

La **CGT** denuncia esta "regularización" que deja en manos de los empresarios la decisión final de que cientos de miles de personas sean oficialmente reconocidos como ciudadanos y ciudadanas de 2ª categoría. Tanto en el caso de la regularización extraordinaria como en el caso de la autorización de residencia por arraigo, quien emplea a una persona inmigrante es quien tiene la capacidad de hacer o no que esta persona pueda tener los papeles en regla.

Por ello, la **CGT** se suma y convoca a las movilizaciones en el estado español del **21 y 22 de Enero** por:

**La igualdad de derechos,
Regularización para todos y todas,
Derogación de la Ley de Extranjería.**